



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Código: PE01-PR03-P01

Versión:1.0



CONTROL DE CAMBIOS

No. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
047	14 DIC. 2018	1.0	Adopción política

AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA TECNICA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LÍDER DEL PROCESO
Nombre Julio Fuentes Vidal	Nombre: Diana María Mora Ramírez Claudia Patricia Guerrero Chaparro	Nombre: Clara Lucia Sandoval Moreno Luz Marina Galindo Caro Edgar Arturo Pintor Peláez
Firma: 	Firma: 	Firma:
Cargo: Profesional Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Profesional Oficina Asesora de Planeación / Asesora de Control Interno	Cargo: Directora/ Subdirector corporativo/ Jefe Oficina Asesora de Planeación

[Handwritten mark]

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Secretaría Ambiental</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	3
MARCO NORMATIVO.....	4
TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	4
RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS FRENTE AL RIESGO.....	5
NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO.....	6
ACCIONAR FRENTE A LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.....	7
TIPOLOGÍA DE RIESGOS.....	9
METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS.....	10
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	11
Contexto Estratégico.....	11
Identificación de riesgos de gestión.....	12
Identificación de riesgos de corrupción.....	13
Identificación de riesgos de seguridad de la información.....	14
Clasificación del riesgo.....	14
VALORACIÓN DE RIESGOS.....	15
Riesgos de Seguridad Digital.....	18
Riesgos de corrupción.....	19
EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	20
Valoración de los controles.....	20
TRATAMIENTO DE RIESGOS.....	23
Tratamiento a los riesgos materializados.....	24
Riesgos de corrupción.....	24
MONITOREO Y REVISIÓN.....	24
REPORTE DEL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS.....	26
SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS.....	26
COMUNICACIÓN Y CONSULTA.....	27
INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REPORTE.....	27

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Protección y Bienestar Animal define su política y los lineamientos para la administración del riesgo, tomando como referente lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión aplicados en todos los procesos institucionales, ajustándolos a la línea de defensa que articulan la identificación, tratamiento, valoración y seguimiento de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

En este sentido todos los procesos del Instituto deben establecer los mecanismos para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos que puedan afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en cumplimiento de los proyectos y planes de trabajo.

Para la realización de las acciones de control se deben definir actuaciones detectivas y preventivas, así como la actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados.

En general se debe tener en cuenta para gestionar adecuadamente los riesgos del instituto, los objetivos estratégicos, los niveles de responsabilidad frente al manejo de los riesgos y los mecanismos de comunicación utilizados para dar a conocer la política a todos los niveles de la entidad.

OBJETIVO

El Instituto de Protección y Bienestar Animal en cumplimiento de su Plataforma estratégica y del fortalecimiento del sistema de control interno y mejoramiento continuo, tiene como propósito el establecimiento de la política de administración de riesgos, tomando como referente la Guía metodología para la administración de los Riesgos FP-2018 (versión 4), la cual articula los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.

El Objetivo de la política es establecer lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos para minimizar los impactos o efectos que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos del Instituto y gestionar los riesgos a un nivel aceptable.

ALCANCE

La política de riesgos es aplicable a todos los procesos, proyectos, productos del Instituto Distrital de protección y bienestar animal, los cuales son ejecutados por los servidores públicos y contratistas durante el ejercicio de sus funciones o actividades.

Incluye los riesgos operativos, los riesgos de corrupción, los riesgos de contratación, los riesgos para la defensa jurídica, los riesgos de seguridad digital, entre otros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

MARCO NORMATIVO

- Artículo 2º, literal a, de la Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Decreto 1537 de 2001. El cual reglamenta la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 1081 de 2015. Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.4 Único reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017. Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI.
- Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – 2018
- NTC-ISO 31000-2011 - Gestión del riesgo principios y directrices.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Las definiciones y términos que se presentan a continuación han sido tomadas de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas

TERMINO	DEFINICIÓN
Aceptación del riesgo	Decisión informada de tomar un riesgo particular (NTC GTC137, Numeral 3.7.1.6). Para riesgo de corrupción es inaceptable
Activo	En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
Amenazas	situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización
Apetito al riesgo	Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.
Causa	Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo
Control	medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones)
Confidencialidad	propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados
Consecuencia	Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas
Disponibilidad	Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad
Gestión del riesgo	Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos
Impacto	Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

Integridad	Propiedad de exactitud y completitud
Mapa de Riesgos	Documento con la información resultante de la gestión del riesgo
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
Política de Administración de Riesgo	Declaración de la Dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo
Probabilidad	Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad
Riesgo de Gestión	Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias
Riesgo de Corrupción	Posibilidad que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado
Riesgo de Seguridad Digital	Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital, puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas
Riesgo Inherente	Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto
Riesgo Residual	Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.
Tolerancia al riesgo	Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable
Tratamiento de riesgos	Proceso para modificar el riesgo (NTC GTC137, Numeral 3.8.1.).
Valorar el riesgo	Permite establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial. (Riesgo Inherente).
Vulnerabilidad	Es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS FRENTE AL RIESGO

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD
ESTRATÉGICA	Alta Dirección Comité de Coordinación de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y aprobar la política de riesgo. • Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito del riesgo) • Analizar los cambios del entorno que tengan impacto significativo en la operación de la entidad • Realizar seguimiento a los riesgos institucionales • Liderar la implementación de la política • Evaluar el estado del control interno
PRIMERA DEFENSA	Líderes de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y/o actualizar los riesgos y controles de procesos y proyectos a cargo, teniendo en cuenta los cambios del entorno y nuevas amenazas. • Realizar seguimiento a los controles para mitigar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD
		<p>los riesgos según periodicidad establecida y proponer mejoras a la gestión del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo • Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles • Informar a la Oficina de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos y procesos a cargo
SEGUNDA DEFENSA	Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo • Acompañar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo. • Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad) • Presentar el seguimiento a la eficacia de los controles • Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de los procesos en lo que respecta a la metodología • Evaluar la coherencia de los mapas presentados por los procesos, con lo que requiere la metodología aplicada. • Monitorear cambio de entorno y nuevas amenazas de la entidad.
TERCERA DEFENSA	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y el control • Asesorar en forma coordinada con la oficina de planeación a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y el diseño de controles. • Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos de acuerdo con el Plan anual de auditoría y el seguimiento programado por el procedimiento. • Reportar seguimiento de los riesgos del Instituto a la alta dirección.

NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

Tipo de riesgo	Zona de riesgo	Nivel de aceptación
Riesgos de gestión	Baja	Se asumirá el riesgo, el cual será administrado por las actividades propias del proceso.
	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo
	Alta Extrema	Se debe incluir el riesgo en el mapa del proceso como en el institucional, estableciendo acciones de control preventivas que mitiguen la materialización del riesgo
		Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

Riesgo de corrupción	Baja	su periodicidad de seguimiento debe ser mensual por parte del proceso a cargo para evitar su posible materialización
	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo su periodicidad de seguimiento debe ser mensual por parte del proceso a cargo para evitar su posible materialización
	Alta extrema	<p>Adoptar medidas para:</p> <p>REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles</p> <p>EVITAR Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo</p> <p>TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo.</p> <p>Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización.</p>

ACCIONAR FRENTE A LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

Tipo de riesgo	Responsable	Acción
Riesgo de corrupción	Líder del proceso	<p>Informar al Proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hecho encontrado.</p> <p>Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.</p> <p>Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento</p> <p>Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

		<p>Actualizar el mapa de riesgos.</p> <p>Informar al Líder del proceso, quien analizará la situación y definirá las acciones a que haya lugar.</p> <p>Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.</p> <p>Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos</p>
Riesgo de corrupción	Oficina de control interno	
Riesgos por proceso (zona moderada, alta y extrema)	Líder del proceso	<p>Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso), documental en el Plan de mejoramiento.</p> <p>Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional y replantear los riesgos del proceso</p> <p>Analizar y actualizar el mapa de riesgos.</p> <p>Informar al Proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hallazgo y las acciones tomadas.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

Riesgos por proceso (zona moderada, alta y extrema)	Control interno	<p>Informar al líder del proceso sobre el hecho Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos</p> <p>Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho.</p> <p>Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.</p>
------------------------------------------------------------	------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TIPOLOGIA DE RIESGOS.

Calidad: relacionados con los atributos de calidad establecidos en MIPG, las políticas de aseguramiento y control de calidad

Contractual: relacionado con los atrasos o incumplimientos de las etapas contractuales en cada vigencia

Comunicación: relacionado con los canales, medios y oportunidades para informar durante las diferentes etapas de un proyecto

Corrupción: cuando por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular

Cumplimiento y conformidad: se asocian con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad

Estratégicos: asociado a la administración de la Entidad, a la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la definición de políticas, y el diseño de lineamientos que respondan a las necesidades de los grupos de valor e interés

Financieros: relacionado con el manejo de recursos, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo de los bienes

Imagen: relacionado con la percepción y la confianza por parte de los grupos de valor frente a la Entidad



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

Información: se asocia a la disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información agregada y desagregada

Integración: Se refiere a la integración de sistemas, áreas, entidades, etapas y elementos que se requieran coordinar para el desarrollo de un proyecto

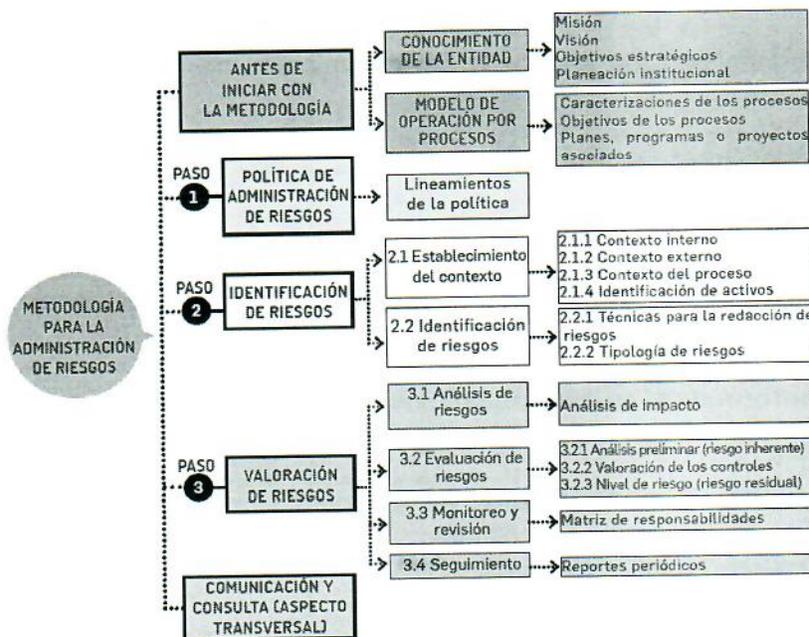
Operativos: riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los procesos, sistemas de información, estructura de la entidad y articulación entre dependencias

Recurso Humano: Se asocia a la cualificación, competencia y disponibilidad de personal requerido para realizar un proyecto o función

Tecnológicos y de Seguridad Digital: relacionados con la capacidad tecnológica para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión

METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

El Instituto, para la adecuada administración de riesgos adopta la metodología establecida por el DAFP, en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital – Versión 04 – 2018 y Guía para la gestión del Riesgo de Corrupción y la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano – 2015.



Fuente: Departamento Administración de la Función Pública

La Oficina Asesora de Planeación, establece la herramienta para la administración de los riesgos, la cual contiene los componentes relacionados con la identificación, valoración y el plan de tratamiento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Ambiental</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

para los riesgos. Como resultado, se generan los respectivos mapas de riesgo de proceso, de corrupción y seguridad digital en los formatos establecidos.

El mapa de riesgo está bajo la responsabilidad de cada uno de los líderes de proceso, el cual es consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y está conformado por los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información.

El mapa de riesgo institucional es consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y está conformado por los riesgos residuales, que se encuentren en una zona de riesgo, alta o extrema y los riesgos de corrupción, con sus respectivos planes de tratamiento y como resultado del monitoreo y seguimiento que realicen los líderes de proceso, a los mapas de riesgo.

Los mapas de riesgos de corrupción se deben publicar en la página web de la Entidad, en la sección particular de transparencia y acceso a la información pública que establece el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015, a más tarde el 31 de enero de cada año.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

La identificación de los riesgos, tiene como objetivo, identificar las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y consecuencias.

Esta etapa, inicia con el establecimiento del contexto estratégico, una vez se cree, se inicia con la construcción de los riesgos, el cual contiene los riesgos identificados, sus causas y consecuencias.

Se deben identificar los riesgos de corrupción, los riesgos de contratación, los riesgos para la defensa jurídica, los riesgos de seguridad digital, entre otros.

Contexto Estratégico

Como parte de la planificación del Sistema de Gestión se identifica su contexto estratégico teniendo en cuenta las partes interesadas del Instituto.

Para lo anterior, se debe considerar los factores para cada categoría del contexto¹:

CONTEXTO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • ECONÓMICOS – Financieros: disponibilidad de capital, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia. • POLÍTICOS: cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación. • SOCIALES - Culturales: demografía, responsabilidad social, orden público. • TECNOLÓGICOS: avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea. • AMBIENTALES: emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible. • LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Normatividad externa (leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos).
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¹ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Colombiano de Protección y Bienestar Animal</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

CONTEXTO INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • FINANCIEROS: presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada. • PERSONAL: competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional. • PROCESOS: capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento. • TECNOLOGÍA: integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información. • ESTRATÉGICOS: direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo. • COMUNICACIÓN INTERNA: canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones.
CONTEXTO DEL PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO DEL PROCESO: claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso. • INTERACCIONES CON OTROS PROCESOS: relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes. • TRANSVERSALIDAD: procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad. • PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS: pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos. • RESPONSABLES DEL PROCESO: grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso. • COMUNICACIÓN ENTRE LOS PROCESOS: efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos. • ACTIVOS DE SEGURIDAD DIGITAL DEL PROCESO: información, aplicaciones, hardware entre otros, que se deben proteger para garantizar el funcionamiento interno de cada proceso, como de cara al ciudadano.

Es complemento del contexto estratégico identificar los activos de seguridad de la información, para conseguirlo se debe realizar las siguientes actividades:

- Listar los activos de cada proceso
- Identificar el dueño de los activos
- Clasificar los activos
- Clasificar la información
- Determinar la criticidad del activo
- Identificar si existe infraestructura crítica y cibernética

Al igual se debe tener en cuenta lo descrito en la sección 4.1.6 del Anexo 4 “Lineamientos para la gestión del riesgo de seguridad digital en entidades públicas”, que hace parte de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Este complemento es responsabilidad de la dependencia de Tecnología.

Identificación de riesgos de gestión

El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no de dar lugar a confusiones con la causa generadora de los mismos.

En la identificación del riesgo se debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

- ¿QUÉ PUEDE SUCEDER? Identificar la afectación del cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso según sea el caso.
- ¿CÓMO PUEDE SUCEDER? Establecer las causas a partir de los factores determinados en el contexto
- ¿CUÁNDO PUEDE SUCEDER? Determinar de acuerdo al desarrollo del proceso
- ¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA SU MATERIALIZACIÓN? Determinar los posibles efectos por la materialización del riesgo

El riesgo: se define mediante una frase corta, que identifique claramente el suceso indeseable (que está sucediendo o puede suceder), estableciendo claramente el nombre del riesgo y la descripción del riesgo, la cual se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado.

Se puede apoyar en la siguiente estructura:

“Debido a **Causa** puede ocurrir o generar **Riesgo** lo que conllevaría a **Efecto o Consecuencia**”

Ejemplo:

Causa: la información suministrada no es producida directamente por el Instituto.

Riesgo: suministrar información equivocada.

Efecto o Consecuencia: tomar decisiones erróneas.

Descripción del riesgo: “Debido a **que la información suministrada no es producida directamente por la Entidad** puede generar **suministrar información equivocada** lo que conllevaría a **tomar decisiones erróneas**”

Identificación de riesgos de corrupción

Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes para su definición:

Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

Si al preguntar la descripción del riesgo por cada uno de los componentes la respuesta es afirmativa se considera un riesgo de corrupción.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

Ejemplo:

MATRIZ DEFINICIÓN RIESGO CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Identificación de riesgos de seguridad de la información

En la identificación de estos riesgos se debe considerar los 3 criterios de integridad, confidencial o disponibilidad de los activos.

Clasificación del riesgo

En la identificación de riesgos, se deben clasificar los riesgos, estos son:²

- **Riesgo Estratégico:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.
- **Riesgos de corrupción:** posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgos de cumplimiento:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.
- **Riesgos de imagen o reputacional:** posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización, ante sus clientes y partes interesadas.
- **Riesgos de seguridad digital:** posibilidad combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
- **Riesgos financieros:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.
- **Riesgos gerenciales:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.
- **Riesgos operativos:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.
- **Riesgos tecnológicos:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.

² Guía para la Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

También se identifican riesgos ambientales, riesgos en seguridad y salud en el trabajo, riesgos de lavado de activos y financiación al terrorismo – SARLAFT estos últimos en los procesos contractuales.

En el mapa de riesgo se identifica el riesgo de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			
	CAUSAS	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	EFEECTO O CONSECUENCIA
	Debido a ...	Puede ocurrir ...		Lo que podría llevar a ... Afectar... o generar ...

VALORACIÓN DE RIESGOS.

Los riesgos se valoran determinando la probabilidad e impacto de los mismos antes de controles (riesgo inherente) y de los riesgos después de controles, lo cual permite establecer la zona donde queda calificado el riesgo (riesgo residual), para posteriormente establecer el tratamiento de los mismos.

Probabilidad

Para analizar la probabilidad se utilizan los siguientes criterios, tanto para los riesgos de proceso, de corrupción y seguridad digital:

TABLA DE PROBABILIDAD			
NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN (FACTIBILIDAD)	FRECUENCIA
1	RARA VEZ	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años
2	IMPROBABLE	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos de 1 vez en los últimos 5 años.
3	POSIBLE	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos de 1 vez en los últimos 2 años.
4	PROBABLE	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos de 1 vez en el último año.
5	CASI SEGURO	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

En el Instituto se realiza esta valoración en equipos de trabajo donde los integrantes calificarán de manera independiente la probabilidad del riesgo y posteriormente se genera por promedio la



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO						
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS						
	Código: PE01-PR03-P01			Versión:1.0			

valoración definitiva del riesgo mismo. De la misma manera, si se cuenta con datos históricos estos permitirán que esta valoración se mas objetiva.

Ejemplo

NO.	RIESGO	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOT	PROM
1	Inoportunidad en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la entidad	5	4	3	5	3	4	24	4

Impacto

Para analizar el impacto de **los riesgos de gestión** se utilizan los siguientes criterios:

CRITERIO DE IMPACTO – RIESGOS DE GESTIÓN				
VALOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	Impacto (consecuencias) Cuantitativo	Impacto (consecuencias) Cuantitativo
1	INSIGNIFICANTE	Si el hecho llegará a presentarse, tendría consecuencias o efectos MÍNIMOS sobre el proceso y/o la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\leq 0,5\%$ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\leq 1\%$ Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,5\%$ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\leq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> No hay interrupciones de las operaciones de la entidad. No se generan sanciones económicas o administrativas. No se afecta la imagen institucional de forma significativa
2	MENOR	Si el hecho llegará a presentarse, tendría BAJAS consecuencias o efectos sobre el proceso y/o la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\leq 1\%$ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\leq 5\%$ Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 1\%$ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\leq 1\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas. Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación de servicio a los usuarios o ciudadanos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Código: PE01-PR03-P01

Versión:1.0



CRITERIO DE IMPACTO – RIESGOS DE GESTIÓN

VALOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	Impacto (consecuencias) Cuantitativo	Impacto (consecuencias) Cuantitativo
3	MODERADO	Si el hecho llegará a presentarse, tendría MEDIANAS consecuencias o efectos sobre el proceso y/o la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 5\%$ Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día. Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. Reproceso de actividades y aumento de carga operativa Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación de servicio a los usuarios o ciudadanos. Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias
4	MAYOR	Si el hecho llegará a presentarse, tendría ALTAS consecuencias o efectos sobre el proceso y/o la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$ Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (2) días. Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. Sanción por parte ente de control u otro ente regulador. Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas del gobierno. Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación de servicio a los usuarios o ciudadanos
5	CATASTRÓFICO	Si el hecho llegará a presentarse, tendría DESASTROSAS consecuencias o efectos sobre el proceso y/o la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$ Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días. Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar. Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

Riesgos de Seguridad Digital

Para analizar el impacto de los **riesgos de seguridad digital** se utilizan los siguientes criterios:

Valor asignado	Nivel	CRITERIOS DE IMPACTO DE SEGURIDAD DIGITAL					
		Integridad	Disponibilidad	Confidencialidad	Social	Económica	Ambiental
1	INSIGNIFICANTE	Sin afectación de la integridad de la Información	Sin afectación de la disponibilidad de la Información	Sin afectación de la confidencialidad de la Información	Afectación del 0,1 % de la Población o menos	Afectación del 0,1 % del presupuesto de la Entidad o menos	Sin Afectación medioambiental
2	MENOR	Afectación muy leve la integridad de la Información	Afectación muy leve la disponibilidad de la Información	Afectación muy leve la confidencialidad de la Información	Afectación del 0,2 % de la Población atendida por la entidad	Afectación del 0,2 % del presupuesto de la Entidad	Afectación muy leve del medio ambiente que requiere de 6 meses de recuperación
3	MODERADO	Afectación leve la integridad de la Información	Afectación leve la disponibilidad de la Información	Afectación leve la confidencialidad de la Información	Afectación del 0,3 % de la Población atendida por la entidad	Afectación del 0,3 % del presupuesto de la Entidad	Afectación leve del M.A. requiere de 1 años de recuperación
4	MAYOR	Afectación grave de la integridad de la Información	Afectación grave de la disponibilidad de la Información	Afectación grave de la confidencialidad de la Información	Afectación del 0,4 % de la Población atendida por la entidad	Afectación del 0,4 % del presupuesto de la Entidad	Afectación importante del M.A. que requiere de 2 años de recuperación.
5	CATASTRÓFICO	Afectación muy grave de la integridad de la Información	Afectación muy grave de la disponibilidad de la Información	Afectación muy grave de la confidencialidad de la Información	Afectación del 0,5 % de la Población atendida por la entidad	Afectación del 0,5 % del presupuesto de la Entidad	Afectación muy grave del M.A. que requiere de 3 años de recuperación

En el Instituto se interpreta como impacto social, aquel derivado de no ofrecer los servicios a las **partes interesadas**. El impacto económico es el valorado en función de la magnitud de las pérdidas económicas en relación con el porcentaje del presupuesto asignado a la entidad. Finalmente, el impacto ambiental es el que se examina en función de los años que tardaría la recuperación del medio ambiente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

Riesgos de corrupción

Para analizar el impacto de los **riesgos de corrupción** se utilizan los siguientes criterios:

N°	Pregunta - ¿Si el riesgo de corrupción se materializa podría..?	Respuesta	
		SI	NO
1.	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2.	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3.	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?		
4.	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5.	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6.	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7.	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8.	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9.	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10.	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		
11.	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12.	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13.	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14.	¿Dar lugar a procesos Penales?		
15.	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16.	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17.	¿Afectar la imagen regional?		
18.	¿Afectar la imagen nacional?		
Total preguntas afirmativas			Total preguntas negativas
<ul style="list-style-type: none"> • Responder afirmativamente de UNO a CINCO pregunta(s) genera un impacto Moderado. • Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto Mayor. • Responder afirmativamente de DOCE a DIECIOCHO preguntas genera un impacto Catastrófico. 			
CLASIFICACION DEL RIESGO (marque una X)			
MODERADO		MAYOR	
		CATASTROFICO	
			PUNTAJE

Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico.

Por cada riesgo de corrupción identificado, se debe diligenciar la tabla anterior.

Se utiliza el mismo mapa de color, para los riesgos de corrupción y solo se manejará los impactos moderado, mayor y catastrófico.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

Para establecer la zona de calificación inicial de los riesgos antes de controles (riesgo inherente), se cruzan los valores determinados para la probabilidad y el impacto de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

VALORACIÓN = Probabilidad * Impacto

En el Instituto estableció la Matriz de Calificación donde se evidencia el cruce entre impacto y probabilidad.

CONCEPTO PROBABILIDAD	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE (1)	MENOR (2)	MODERADO (3)	MAYOR (4)	CATASTRÓFICO (5)
RARO (1)	11	12	13	14	15
IMPROBABLE (2)	21	22	23	24	25
POSIBLE (3)	31	32	33	34	35
PROBABLE (4)	41	42	43	44	45
CASI SEGURO (5)	51	52	53	54	55

ZONA DE RIESGO BAJA
ZONA DE RIESGO MODERADA
ZONA DE RIESGO ALTA
ZONA DE RIESGO EXTREMA

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para minimizar la frecuencia o el impacto de los riesgos, se deben establecer los controles a los mismos.

Para realizar la valoración de los controles es necesario conocer que éstos se clasifican en:

- **Preventivos:** aquellos que intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos. Ejemplo: revisar los requisitos contractuales en el proceso de selección de proveedor o contratista.
- **Detectivos:** aquellos que están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido. Buscan detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen acciones correspondientes. Ejemplo: conciliación bancaria donde se verifica los saldos de bancos frente a saldos de libros contables o los mecanismos de recuperación por medio de los respaldos, para recuperar información, entre otros.

Valoración de los controles.

Antes de iniciar a valorar los controles se debe considerar las siguientes variables para su diseño:

- Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control.
- Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Ambiental</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

- c. Debe indicar cuál es el propósito del control.
- d. Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.
- e. Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
- f. Debe dejar evidencia de la ejecución del control.

Una vez establecidos los controles, se evalúan su diseño y esto permite determinar el desplazamiento en las columnas de impacto y probabilidad en la Matriz de Calificación, modificando la valoración de riesgo, pasa a ser riesgo residual (luego de controles).

La evaluación del control del riesgo se realiza verificando los criterios anteriores a través de las siguientes actividades:

- a. La evaluación del diseño del control del riesgo se realiza a través de la matriz "Evaluación de los Controles" donde se debe contestar las siguientes preguntas sobre el riesgo identificado, estas son:

criterio de evaluación	Aspecto a evaluación en el diseño del control	Opciones de respuesta	Peso en la evaluación del diseño del control
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	15
		No asignado	0
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	15
		Inadecuado	0
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	15
		Inoportuna	0
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo Verificar, Validar Cotejar, Comparar, Revisar, etc.?	Prevenir	15
		Detectar	10
		No es un control	0
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	15
		No confiable	0
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	15
		No se investigan y resuelven oportunamente	0
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?	Completa	10
		Incompleta	5
		No existe	0

De acuerdo al resultado de cada control se clasifica de la siguiente manera:

Rango de calificación del diseño	Resultado - peso en la evaluación del <u>diseño del control</u>
Fuerte	Calificación entre 96 y 100
Moderado	Calificación entre 86 y 95
Débil	Calificación entre 0 y 85



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Central de Protección y Bienestar Ambiental</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

- b. Luego se debe evaluar la ejecución del control indicando si es consistente por los responsables, donde se establece si es fuerte, moderado y débil.
- c. Se debe continuar con la medición de la solidez individual, siendo la suma de los resultados de la calificación del diseño y la ejecución del control. Este total define si se debe aplicar plan de acción.

Peso del diseño individual o promedio de los controles. (DISEÑO)	El control se ejecuta de manera consistente por los responsables. (EJECUCIÓN)	SOLIDEZ individual de cada control Fuerte:100 Moderado:50 Débil: 0	Aplica plan de acción para fortalecer el control Sí / NO
Fuerte calificación entre 96 y 100	Fuerte (siempre se ejecuta)	fuerte + fuerte = fuerte	NO
	Moderado (algunas veces)	fuerte + moderado = moderado	SÍ
	Débil (no se ejecuta)	fuerte + débil = débil	SÍ
Moderado calificación entre 86 y 95	Fuerte (siempre se ejecuta)	moderado + fuerte = moderado	SÍ
	Moderado (algunas veces)	moderado + moderado = moderado	SÍ
	Débil (no se ejecuta)	moderado + débil = débil	SÍ
Débil entre 0 y 85	Fuerte (siempre se ejecuta)	débil + fuerte = débil	SÍ
	Moderado (algunas veces)	débil + moderado = débil	SÍ
	Débil (no se ejecuta)	débil + débil = débil	SÍ

- d. Finalmente se debe medir la solidez del conjunto de los controles, este se consigue sacando promedio aritmético simple de los controles por cada riesgo.

Calificación de la Solidez del conjunto de controles.	
Fuerte	El promedio es igual a 100.
Moderado	El promedio está entre 50 y 99
Débil	El promedio es menor a 50

Desplazamiento del riesgo inherente para calcular el riesgo residual, se presenta a continuación

Solidez del conjunto de los controles. Resultado	Controles ayudan a disminuir la probabilidad	Controles ayudan a disminuir impacto	Número de Columnas que se desplaza en el eje de la probabilidad	Número de Columnas que se desplaza en el eje de impacto
Fuerte	Directamente	Directamente	2	2
Fuerte	Directamente	Indirectamente	2	1
Fuerte	Directamente	No Disminuye	2	0
Fuerte	No Disminuye	Directamente	0	2
Moderado	Directamente	Directamente	1	1
Moderado	Directamente	Indirectamente	1	0
Moderado	Directamente	No disminuye	1	0
Moderado	No disminuye	Directamente	0	1

* **Los riesgos de corrupción solo se disminuyen en probabilidad.**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

**** Si la solidez del conjunto de los controles es débil, este no disminuirá ningún cuadrante de impacto o probabilidad asociado al riesgo.**

TRATAMIENTO DE RIESGOS

A continuación, se presenta el manejo de los riesgos residuales, los cuales se califican en zona de riesgo baja, zona de riesgo moderada, zona de riesgo alta y zona de riesgo extrema.

De acuerdo con la zona en la que se ubique el riesgo luego de la calificación del mismo, se establecen los niveles y el tratamiento que se debe dar, con el fin de evitar su materialización, reducir la zona del riesgo o eliminar el riesgo.

CALIFICACIÓN DEL RIESGO	POLÍTICA	PLAN DE MANEJO O TRATAMIENTO DEL RIESGO
ZONA BAJA	Aceptar el Riesgo	<p>No es necesario establecer controles No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o impacto del riesgo.</p> <p>Monitoreo: trimestral.</p> <p>Los riesgos de corrupción no pueden ser aceptados.</p>
ZONA MODERADA	Reducir el Riesgo	<p>Implementar controles eficientes y funciones desagregadas que permitan reducir la probabilidad y/o impacto del riesgo.</p> <p>Monitoreo: trimestral.</p> <p>En los riesgos de seguridad digital deben establecer como mínimo los controles que se encuentran en el anexo 4 "Lineamientos para la gestión del riesgo de seguridad digital de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, de Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas"</p>
ZONA ALTA	Evitar el Riesgo	<p>Establecer acciones preventivas que mitiguen la probabilidad y/o el impacto del riesgo impidiendo su materialización.</p> <p>Monitoreo Trimestral.</p>
ZONA EXTREMA	Evitar el Riesgo Compartir o transferir el Riesgo	<p>Establecer acciones preventivas o correctivas que mitiguen la probabilidad y/o el impacto del riesgo impidiendo su materialización.</p> <p>Establecer acuerdos contractuales para transferir o compartir una parte del riesgo que permita reducir la probabilidad y/o impacto del mismo.</p> <p>Monitoreo mensual.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

CALIFICACIÓN DEL RIESGO	POLÍTICA	PLAN DE MANEJO O TRATAMIENTO DEL RIESGO
		La responsabilidad del riesgo no es transferible.

Tratamiento a los riesgos materializados

En caso de materialización de los **riesgos de gestión y seguridad digital**, independiente de la zona de riesgo que presente, se debe:

- Establecer e implementar las acciones correctivas pertinentes.
- Ejecutar los planes de contingencia, para los riesgos que cuenten con ellos.
- Revisar el Mapa de Riesgos y en particular las causas, riesgos y controles.

Riesgos de corrupción.

De conformidad con la metodología del DAFP³, se debe realizar los ajustes necesarios con acciones como:

- Informar a las instancias y autoridades pertinentes de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción, en particular las causas, riesgos y controles.
- Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Realizar un monitoreo permanente.

MONITOREO Y REVISIÓN.

El Instituto debe asegurar el logro de sus objetivos, anticipándose a los eventos negativos relacionados con la Entidad, por lo anterior, la entidad establece lo siguiente;:

LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES DE MONITOREO Y REVISIÓN
ESTRATÉGICA	Alta Dirección Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados. • Revisión del adecuado desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos. • Hacer seguimiento en el Comité Institucional de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno. • Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de

³ Guía para la Gestión de Riesgos de corrupción DAPRE –DAFP.2015
PE01-PR01-F12 V 1.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Código: PE01-PR03-P01

Versión:1.0



LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES DE MONITOREO Y REVISIÓN
			<p>que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer seguimiento y pronunciarse por lo menos cada trimestre sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo a las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas. Revisar los informes presentados por lo menos cada trimestre de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción. uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.
<p>PRIMERA DEFENSA</p>	<p>Líderes de procesos, proyectos y programas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso. Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos en cada uno de los procesos o proyectos a cargo. Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos. Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos. Revisar y reportar a planeación, los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos. Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa con relación a la gestión de riesgos.
<p>SEGUNDA DEFENSA</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asistir y orientar a la línea estratégica y primera línea de defensa en la gestión adecuada de los Riesgos. Monitorear independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos. Revisar la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar. Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos. Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad. Hacer seguimiento a que las actividades de control

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES DE MONITOREO Y REVISIÓN
			<p>establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.
TERCERA DEFENSA	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> Proveer aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables. Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar. Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, incluyendo los riesgos de corrupción. Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la Primer Línea de Defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos. Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas. Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de acción establecidos como resultados de las auditorías realizadas, se realicen de manera oportuna, cerrando las causas raíz del problema, evitando en lo posible la repetición de hallazgos o materialización de riesgos.

REPORTE DEL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS

Para consolidar y reportar la información de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital se generó una herramienta denominada mapa de riesgos donde se evidencia las etapas de gestión de riesgos y su seguimiento, así como los indicadores generados para la medir la gestión realizada.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS

Los líderes de los procesos con sus equipos de trabajo, deben monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de acuerdo a las acciones de manejo y periodicidad que establecieron en el mapa de riesgos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

Como resultado del monitoreo y seguimiento de los mapas de riesgo, se puede generar la actualización o modificación de los mismos, sus causas, consecuencias, controles, tratamientos y los planes de manejo de cada uno, frente a lo anterior, los líderes de proceso deben:

- Informar a la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de actualizar los mapas correspondientes, en cualquiera de sus componentes.
- Si se identifican cambios internos o externos que puedan impactar positiva o negativamente a la Entidad o algún proceso, se reporta a la Oficina de Asesora de Planeación para apoyar la identificación, análisis y valoración del riesgo.
- Los reportes que se hagan a la Oficina Asesora de Planeación, se deben realizar a través de correo electrónico, soportado con la Matriz de Riesgo y el acta de reunión resultado del monitoreo o el resultado del seguimiento de la Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de acuerdo al programa de auditoría o cuando por cualquier circunstancia lo establezca el Comité Institucional de Control Interno, verificando la efectividad de los controles y dando prioridad a los riesgos de gestión con mayores niveles de riesgo.

Para el caso de los **riesgos de corrupción**, el seguimiento lo hace la Oficina de Control Interno de acuerdo a la siguiente tabla

SEGUIMIENTO	FECHA	FECHA PUBLICACIÓN
Primer seguimiento	Corte al 30 de abril.	Los diez (10) primeros días del mes de mayo
Segundo seguimiento	Corte al 31 de agosto.	Los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
Tercer seguimiento	Corte al 31 de diciembre.	Los diez (10) primeros días del mes de enero.

La Oficina de Control interno debe remitir a la Oficina de comunicaciones el seguimiento realizado a los riesgos de corrupción para su respectiva publicación en la página web de la entidad de fácil acceso para consulta del ciudadano, de acuerdo a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo - versión 4 -2018.

COMUNICACIÓN Y CONSULTA

El Instituto debe comunicar y hacer partícipe a los funcionarios en las diferentes etapas de gestión del riesgo con el fin de que aporten su conocimiento. De la misma manera,

INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REPORTE.

La alta dirección debe asegurar que la política de riesgos se conozca en todos los niveles del Instituto, así como la responsabilidad y autoridad que posee cada una de las líneas de defensa frente a la gestión del riesgo.

Los líderes de proceso y proyectos deben implementar la metodología de administración de riesgos e informar a sus avances a la Oficina Asesora de Planeación.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	POLÍTICA Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE01-PR03-P01	Versión:1.0	

La Oficina Asesora de Planeación debe difundir y asesorar la presente metodología, así como la ejecución de los planes de manejo de riesgo identificados en todos los niveles de la entidad, de tal forma que se asegure su implementación.

La Oficina de Control Interno debe realizar evaluación independiente sobre la gestión del riesgo en la entidad de acuerdo al Programa de auditorías.